

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ALCALA
2004 – 2007

GINA ESCOBAR LOPEZ
Alcaldesa Municipal

"GESTION Y RESULTADOS"

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ALCALA
2004 – 2007

GINA ESCOBAR LOPEZ
Alcaldesa Municipal

OSCAR IVAN LONDOÑO G
Secretario de Planeación

ALCALA – 2004

GESTION Y RESULTADOS

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ALCALA

2004 – 2007

HONORABLES CONCEJALES 2004 – 2007

Hernando Gonzáles.

Juan Carlos Arias.

Carlos Salazar.

Jaime Cortes.

Hernando Zuluaga.

Luz Mariela Castrillón.

Roberto Gómez Ocampo.

Harold Wilson Ortiz.

Ernesto Molina.

Albeiro Tangarife.

Saturia Palomino.

PERSONERA MUNICIPAL

Catherine Toro Mejía.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

CONSEJO DE GOBIERNO

**SECRETARIO DE GOBIERNO:
Rodrigo Arango.**

**SECRETARIO DE PLANEACION:
Oscar Iván Londoño**

**TESORERA:
María Adelaida Upegui**

**JEFE CONTROL INTERNO:
Julio Cesar Galviz**

**SECRETARIO DE SALUD:
Manuel Calderón**

**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL:
Miguel Ángel Posada**

**EQUIPO ASESOR:
Martha Carolina Carrasquilla – Jurídico –
Diego Alexander Osorio – Administrativo –**

PROYECTO DE ACUERDO N°. 003 DE 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ALCALA PARA EL PERIODO 2004 – 2007.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALCALA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social.
2. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 estipula que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal deberá sujetarse a lo que disponga la Ley 152/94 Orgánica de Planeación.
3. Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal de la adopción del Plan de Desarrollo.
4. Que la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina entre otros objetivos, el garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.
5. Que el Concejo Municipal deberá decidir sobre el Plan de Desarrollo dentro del mes siguiente a su presentación.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALCALA VALLE DEL CAUCA

ACUERDA

Artículo 1. Adopción. Adoptase durante el período 2004-2007 para el municipio de Alcalá, Valle del Cauca, el Plan de Desarrollo "GESTION Y RESULTADOS" que se describe a continuación.

TITULO I

PRIMERA PARTE

PARTE ESTRATEGICA

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 2. Definición. El Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca, para el periodo 2004-2007 es un instrumento de planificación, gestión, seguimiento y evaluación permanente que contiene las políticas, objetivos, estrategias, metas e inversiones que deberá realizar o proponer el Gobierno Municipal para orientar el desarrollo social, económico, ambiental, territorial e institucional, y alcanzar los propósitos que en este Acuerdo se señalan, a fin de mejorar la calidad de vida de los alcalainos y proyectar el Municipio en el contexto regional, departamental, nacional e internacional.

Artículo 3. Principios Generales. Con el propósito de alcanzar el mayor grado de coherencia y optimizar sus metas y resultados, el Plan de Desarrollo de Alcalá, 2004-2007 "GESTION Y RESULTADOS" se inspira en los siguientes principios:

1. **Concertación.** El Gobierno Municipal encabezará y abrirá espacios de concertación entre los sectores estatal, no gubernamental, social y privado de Alcalá, con el fin de dar participación activa en cada una de las etapas del Plan de Desarrollo.
2. **Publicidad.** Cada uno de los procesos y acciones que adelante el Gobierno Municipal buscará fortalecer el sentido y el contorno de lo público, teniendo en cuenta que el interés público deberá primar sobre los demás intereses en procura del desarrollo integral del Municipio de Alcalá.
3. **Concurrencia.** La administración Municipal ejercerá las atribuciones que la ley le confiere y respetará las propias de otras autoridades, a su vez desarrollará en unión o relación directa las que sean necesarias.
4. **Eficiencia y Equidad.** El Plan de Desarrollo permitirá orientar los recursos financieros, humanos y técnicos, para propender una distribución eficiente, equitativa y óptima de las oportunidades y beneficios para dar cumplimiento a los propósitos del Plan.
5. **Transparencia.** El Gobierno Municipal realizará todos sus procesos de forma responsable, eficiente y transparente en relación al manejo de los recursos del presupuesto municipal, por tal motivo todas las actuaciones estarán sujetas a procesos de seguimiento, evaluación o veeduría, para dar la suficiente claridad y pulcritud, frente a las instancias de control y la comunidad en general.
6. **Bienestar.** El propósito fundamental del Plan de Desarrollo Municipal es direccionar las políticas municipales al mejoramiento de la calidad de vida y a la reducción de las necesidades básicas insatisfechas de la sociedad alcalaina.
7. **Participación.** El Plan de Desarrollo Municipal contará con la participación y el consenso de los diversos sectores de la sociedad alcalaina, generando compromiso social de la comunidad y vinculación equitativa de hombres y mujeres, en función de la toma de decisiones y la gestión del desarrollo. Para tal motivo Planeación Municipal estará pendiente de que todos los procedimientos de participación y concertación ciudadana previstos en la Constitución y la Ley se realicen.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

8. **Autonomía.** El Gobierno Municipal realizara con plena libertad las acciones en materia de planificación, gestión e inversión, de conformidad a la Constitución y la Ley, afianzando la unidad y la autonomía.
9. **Los demás Principios,** que de acuerdo con la Constitución y la Ley, deban orientar los planes de desarrollo y la acción del Estado.

Artículo 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DESARROLLO. El Plan de desarrollo de Alcalá Valle del Cauca se estructura en dos partes: Una **Parte Estratégica** que consta de políticas, visión, misión, objetivos generales y específicos, estrategias, programas, subprogramas, metas y indicadores; y una segunda parte correspondiente al **Plan de Inversiones**, la cual comprende el Plan Plurianual de Inversiones por programas y subprogramas, la matriz de financiación, control, seguimiento y evaluación, entre otros.

CAPITULO II

DE LAS POLÍTICAS, VISION Y MISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 5. Políticas. El Plan de Desarrollo Municipal cuyo eslogan es "Gestión y Resultados" busca iniciar la construcción de un nuevo modelo de gestión y participación del desarrollo municipal para Alcalá.

Se partirá de las siguientes políticas:

- 1 La gestión pública a nivel local, departamental, nacional e internacional de recursos económicos, técnicos y humanos para el buen servicio y el bien común; permitiendo el fortalecimiento del tejido social y un desarrollo integral del Municipio de Alcalá.
- 2 La generación de empleo a nivel local a través del fortalecimiento empresarial, turístico, industrial y del talento humano del Municipio.
- 3 La Participación, concertación y socialización ciudadana en los diferentes aspectos de la administración pública municipal.
- 4 El Fortalecimiento Institucional de la Administración Municipal y de cada uno de las instituciones que permiten el desarrollo de la sociedad alcalaina.
- 5 La Defensa y promoción del patrimonio histórico, cultural y del sentido de pertenencia alcalaino.

El Gobierno Municipal busca el fortalecimiento del tejido social a través de un modelo de gestión y participación, que incluya los diferentes actores de la sociedad, y en el cual la comunidad se sienta motivada a cooperar y a coordinar acciones colectivas. Dentro de este contexto la administración municipal será facilitadora y organizadora de los procesos de participación ciudadana y creará las condiciones necesarias para suscitar su articulación y garantizar su eficacia en términos sociales, culturales, ambientales y económicos.

Artículo 6. Visión. El Municipio de Alcalá "VILLA DEL SAMAN", en el año 2015, será un municipio líder a nivel departamental en desarrollo social, micro-empresarial, agroindustrial y turístico con un esquema auto sostenible, donde la participación, el consenso y la socialización democrática y ciudadana sean el pilar del desarrollo municipal; basado en

los principios de equidad, solidaridad, transparencia y tolerancia, cuyo fin máximo sea la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida.

Artículo 7. Misión. Desarrollar un modelo de gestión y participación para Alcalá, que permita generar empleo, dar fortalecimiento del tejido social, mejorar la calidad de vida y que conciba a un desarrollo territorial integro que brinde armonía, seguridad, paz y convivencia a los habitantes y visitantes; mediante un Gobierno Municipal y unas instituciones públicas y privadas eficientes, transparentes, tolerantes, con capacidad gerencial y de gestión, que aprovechen la ubicación geográfica y el talento humano local, logrando vincular al municipio a la dinámica económica-turística de la región, para potencializar los procesos socioculturales, micro-empresariales, agroindustriales y turísticos que se adelanten en la sociedad alcalaina.

CAPITULO III

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Artículo 8. Áreas Estratégicas. El Plan de desarrollo de Alcalá, comprende seis áreas estratégicas prioritarias del desarrollo, como son:

1. *PROTECCIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.*
2. *GESTIÓN Y GERENCIA DE RECURSOS.*
3. *ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE, EFICIENTE Y TRANSPARENTE.*
4. *GENERACIÓN DE RECURSOS Y EMPLEO.*
5. *FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL.*
6. *INFRAESTRUCTURA PARA TODOS.*

Artículo 9. PROTECCIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. Objetivo General. *Generar cultura ciudadana en la comunidad alcalaina, con el fin de mejorar la convivencia y fortalecer la participación activa en todos los aspectos de carácter municipal, generando un desarrollo humano sostenible de la sociedad alcalaina, brindando a su vez protección y apoyo por parte de las autoridades pertinentes.*

1.1. Objetivo Específico: Generar ambiente de seguridad ciudadana proporcionando armonía, orden público y apoyo a las diferentes instituciones que velan por el bienestar de la comunidad.

1.1.1. Estrategia de Fortalecimiento del Pie de Fuerza de la Policía Municipal: Se gestionara la dotación de equipos de comunicación y vehículos de transporte para la Policía Municipal, con el fin de mejorar la eficiencia del servicio, una efectiva seguridad y la presencia de las autoridades en toda la jurisdicción. Además se contribuirá con el mantenimiento de las instalaciones del Comando de Policía y de los vehículos de transporte. Se apoyará con combustible a los vehículos de la Policía Municipal encargados de velar por el orden público. Se brindara apoyo institucional a los programas de la policía nacional dirigidos a los municipios, se creará un programa de policías cívicos juveniles, se fortalecerá la Red de Cooperantes Ciudadanos y se activara el programa de alarma local. Por ultimo se adaptará una sala transitoria para jóvenes que infrinjan la Ley o tenga un comportamiento inadecuado frente a la ciudadanía.

- 1.1.2. Estrategia de Apoyo a las Entidades que Velan por la Comunidad:** Se brindará apoyo humano, logístico y económico a las entidades voluntarias que velan por el bienestar social de la comunidad como son El Cuerpo de Bomberos, La Cruz Roja, Club de Leones, entre otros; con el fin de que refuercen las diferentes actividades, programas y servicios que prestan a la comunidad alcalaina. Además se contribuirá para la adecuación y mantenimiento de las plantas físicas existentes de dichas instituciones.
- 1.1.3. Estrategia de Gestión y Mitigación del Riesgo:** Se llevara a cabo la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, a nivel local, departamental, nacional e internacional, orientados a prevenir y/o a mitigar la ocurrencia de desastres por fenómenos naturales (sismos, inundaciones, incendios, etc.), socio-naturales (avalanchas, desertización, etc.), y antrópicos (contaminación, accidentes de transito, etc.). Se realizaran actividades relacionadas con la capacitación, diagnósticos, estudios, análisis, investigación y difusión, de todo lo relacionado con la Gestión de Riesgo. Se reactivará y fortalecerá el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres Municipal (CLOPAD), con el apoyo del sistema nacional para la prevención y atención de desastres y la promoción de la participación comunitaria, con el fin de desarrollar la Red de Atención y Prevención de Desastres y construir el Plan Integral de Atención y Prevención de Desastres Municipal.
- 1.2. Objetivo Especifico:** Generar espacios de participación ciudadana a través de un modelo de convivencia colectiva y pacifica con desarrollo social sostenible, donde prime los derechos humanos y los valores y principios democráticos, éticos, morales, entre otros.
- 1.2.1. Estrategia de Cultura Democrática y Participativa:** El Gobierno Municipal generará espacios de dialogo, concertación, compromiso y capacitación de la sociedad civil, que permitan implementar una cultura democrática y participativa que contribuya a la paz en el futuro y al fomento de los derechos humanos, que promueva la tolerancia, la solución de conflictos, el respeto de la población por las normas y los valores socioculturales; con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Se implementarán normas de comportamiento ciudadano mediante actividades lúdicas, cívicas y democráticas.

1.2.2. Estrategia de Divulgación y Construcción del Conocimiento:

Se utilizarán los diferentes medios de comunicación de la localidad para realizar campañas educativas y divulgar noticias de interés colectivo.

1.2.3. Estrategia de Desarrollo Comunitario : Se dará fortalecimiento, accesoria y apoyo a las juntas de acción comunal, a las redes de gestores sociales, ONG´s y asociaciones que velan por los intereses de la comunidad y sirven de voceros de su problemática frente al Gobierno Local. Se realizaran Brigadas Sociales Integrales en la zona urbana y rural, dirigidas a discapacitados, grupos de tercera edad, infantes, grupos vulnerables y la comunidad en general con el propósito de brindarles apoyo en salud, recreación, nutrición, entre otros aspectos de interés colectivo. Además se realizaran Concejos Comunitarios en diferentes sectores de la zona urbana y rural con la presencia de la Alcaldesa y su equipo de gobierno, con el propósito de conocer la diversa problemática que vive la comunidad alcalaina, y poder así contribuir mediante el direccionamiento de recursos económicos y humanos a la solución de los problemas más urgentes y de mayor grado de incidencia. Se dará apoyo a la Iglesia Católica y a las diferentes Iglesias Cristianas del Municipio. Se fortalecerá y apoyara el Concejo Juvenil Municipal con el fin de formar líderes para nuestro futuro.

1.2.4. Estrategia de Identidad Humana: Se dará apoyo a los habitantes del municipio de Alcalá que no hayan sido registrados, mediante un Programa de Registro Civil Gratuito con apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, esto con el fin de que la sociedad civil tenga una identidad única que le permita acceder a sus derechos civiles, sociales y democráticos.

Parágrafo. Áreas de gestión: Corresponde su desarrollo a las siguientes dependencias:

- ✓ Secretaría de Despacho.
- ✓ Secretaría de Gobierno.
- ✓ Secretaría de Planeación.
- ✓ Secretaría de Salud.
- ✓ Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- ✓ Honorable Concejo Municipal.
- ✓ Personería Municipal.

Artículo 10. GESTION Y GERENCIA DE RECURSOS.

2. Objetivo General. *Desarrollar las diferentes acciones técnicas y administrativas necesarias para implementar un modelo de gestión y gerencia de recursos de inversión a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, que permitan realizar programas y proyectos sociales y de infraestructura para generar un progreso armónico, integro y sostenible de Alcalá.*

2.1. Objetivo Especifico: Integrar y articular los planes territoriales existentes con el propósito de garantizar la financiación de los proyectos y programas presentados ante las diferentes entidades.

2.1.1 Estrategia de Gestión Local: El Gobierno Municipal hará participe de los procesos de gestión municipal a las personas naturales y las instituciones públicas y privadas, con el fin de desarrollar acciones, proyectos y programas que beneficien a la comunidad.

2.1.2 Estrategia de Gestión Departamental: Se vinculara, implementara y acoplaran los diferentes programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental que tenga una relación directa con el proceso planificador del desarrollo municipal, permitiendo dar solución a las necesidades más apremiantes de la sociedad alcalaina.

2.1.3 Estrategia de Gestión Nacional: Se buscara la apropiación de recursos del actual Plan de Desarrollo Nacional que guarden una correlación con los compromisos establecidos en los diferentes programas y proyectos plasmados en el actual Plan de Desarrollo Municipal.

2.1.4 Estrategia de Gestión Internacional: Se establecerá contacto con organismos que trabajen en el país y puedan contribuir al establecimiento de vínculos con países o comunidades extranjeras, con el propósito de realizar programas y proyectos de cooperación internacional; de igual manera se hará contacto con los hermanos alcalainos que se encuentre fuera del país y puedan ayudar a gestionar recursos para la comunidad.

Parágrafo. Áreas de gestión: Corresponde su desarrollo a las siguientes dependencias:

- ✓ Secretaría de Despacho.
- ✓ Secretaría de Planeación.
- ✓ Secretaría de Salud.
- ✓ Secretaría de Educación.
- ✓ UMATA.
- ✓ Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- ✓ Tesorería Municipal.

Artículo 11. ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE, EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

3. Objetivo General. *El Gobierno Municipal trabajara bajo el lema "Gestión y Resultados", y adelantará los procesos gerenciales y administrativos del municipio bajo este eslogan, para consolidarse como una empresa capaz de gestionar y gerenciar desarrollo sostenible de forma responsable, eficaz, transparente, solidaria, equitativa; y donde la comunidad haga parte del proceso y se sienta respaldada.*

El Plan de Desarrollo Municipal propone un modelo administrativo de modernización, en el cual se sistematicen todos los procesos financieros, técnicos, y sociales; y a su vez se amplíen los espacios de gobernabilidad y de fortalecimiento de la institucionalidad política, y donde la ciudadanía, los entes públicos y privados se vinculen de forma dinámica para concentrar esfuerzos y recursos que contribuyan al mejoramiento de las funciones administrativas. Además se implementaran unas estrategias adecuadas para mantener un equilibrio fiscal que ayude a la recuperación de la capacidad financiera posibilitando la inversión con recursos propios y a la viabilidad de inversión pública para el progreso municipal.

3.1. Objetivo Especifico: Modernización y fortalecimiento institucional de las entidades públicas para que el proceso de gestión sea moderno, eficaz, eficiente, sostenible y transparente.

3.1.1 Estrategia de Modernización y Fortalecimiento del Proceso de Gerencia y Gestión: El Gobierno Municipal tiene el propósito de fomentar la cultura del autocontrol, la verificación, evaluación y el seguimiento de procesos y procedimientos, la eficiencia financiera,

la transparencia y el control social, con el fin de que la Administración Local y las Instituciones Publicas Municipales realicen un manejo racional del gasto público y exista eficiencia en todas las acciones, para que Alcalá sea un municipio líder en gestión, eficiencia y resultados. Además se evaluará los procesos administrativos de cada uno de los funcionarios mediante indicadores de gestión y resultados. Así mismo para mejorar el autofuncionamiento y la capacidad gerencial de la Alcaldía se implementarán capacitaciones y asesorías en lo que respecta a ajustes fiscales, recaudo de impuestos, sistema de control interno, manejo de inversiones y montaje y seguimiento del banco de proyectos, entre otros temas de interés colectivo. También se constituirá de conformidad a la ley el Archivo Municipal. Complementariamente se creara y pondrán en marcha el Manual de Contratación Municipal, y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Administración Municipal, entre otros documentos de vital importancia en el campo publico.

3.1.2 Estrategia de Apoyo a las Instituciones Municipales: La Administración Municipal fomentará e impulsara la capacidad de gestión de las instituciones municipales para que sean eficaces, eficientes, sostenibles, responsables y generadoras de desarrollo para beneficio de la comunidad.

3.1.3 Estrategia de Cambio en la Estructura Administrativa: El Gobierno Municipal realizará un análisis minucioso de los ajustes que debe sufrir la organización administrativa para garantizar eficiencia y competitividad en la ejecución del Plan de Desarrollo, de conformidad a lo previsto en la de Ley. Se implementarán nuevos cargos y se suprimirán otros, efectuando una redistribución de funciones administrativas; estos cambios no incrementarán el presupuesto de gastos aprobado por el Concejo y si garantizarán un mejor desempeño de la Alcaldía en cumplimiento a las nuevas normas para lo cual fueron creados.

3.1.4 Estrategia Fiscal, Financiera y Contable: Se establecerán medidas fiscales y financieras que permitan dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 617/2000, 819/2003 y demás normas complementarias, además el Municipio realizará acciones que le permitan recuperar el equilibrio fiscal, lograr un mejor y efectivo manejo financiero y mejorar la capacidad de inversión. Para esto se incrementara el ahorro operacional con el fin de cubrir los déficit de los ejercicios presupuétales anteriores, garantizando el aumento de

la inversión pública; de igual modo se racionalizarán funciones y servicios con criterio de máxima eficiencia y mayor calidad a menor costo. Basados en los principios de eficacia y eficiencia fiscal se fortalecerán los ingresos corrientes municipales a través de medidas que permitan incrementar el recaudo de cada una de las rentas propias, posibilitando así el crecimiento económico y financiero, que generará como resultado la solidez institucional y administrativa. Con base a las necesidades básicas insatisfechas de los todos los habitantes, el Gobierno Municipal priorizará y optimizará los recursos para inversión en los sectores sociales ejecutándolos de modo efectivo, permitiendo garantizar la reducción de las N.B.I. siguiendo los lineamientos dados en la Ley 715 de 2001 y demás normas complementarias. Complementariamente se implementará un Estatuto Tributario y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal. Además se realizara el estudio de Actualización Catastral en la Zona Urbana y Rural con el propósito de actualizar la base actual y empezar a percibir mayor nivel de recursos por concepto de Ingresos Tributarios correspondientes al Impuesto Predial, sin dejar de tener en cuenta la ejecución a los morosos a través del cobro persuasivo y coactivo. Así mismo se implementará un sistema que contenga las medidas necesarias para el mejoramiento en el cobro e ingresos del resto de recursos propios. De conformidad a la Ley 716 de 2001 se adelantara el proceso de Saneamiento Contable, así como lo establecido en las Leyes 819 de 2001 y 863 de 2003 y normas complementarias en cuanto al FONPET (Bonos Pensionales, Pensiones, Cuotas Partes). Se tendrá en cuenta los litigios que cursan en contra del Municipio que afectan el Pasivo laboral, prestacional y de sentencias judiciales.

3.2 Objetivo Específico: Fortalecimiento del Desempeño y Motivación del Talento Humano para Mejorar el Servicio de la Administración Pública.

3.2.1. Estrategia de Fortalecimiento al Desempeño y Estímulos:

El Gobierno Municipal gestionara e implementara programas integrales de capacitación de los servidores públicos que estarán dirigidos al mejoramiento de la gestión y la gerencia publica, al logro de la calidad total, al mejoramiento continuo, al manejo de conflictos, a la sistematización de los procesos, entre otros; estos programas se establecerán de acuerdo con un diagnostico de necesidades institucionales y un proceso de priorización de las mismas. Adicionalmente se dará motivación y estímulos a los empleados de la Administración Municipal a través de

integraciones, actividades, programas y proyectos concertados que permitan mejorar el ambiente laboral y organizacional.

3.3 Objetivo Específico: Optimizar e implementar Sistemas Integrales de Información y de Planificación que permitan establecer procesos de toma de decisiones adecuados.

3.3.1 Estrategia de Sistemas de Información: La Administración Municipal aumentará su operatividad, productividad y eficiencia a través de la implementación de una estructura tecnológica integral (software y hardware de última generación, Internet, página WEB, redes, entre otros) de los procesos administrativos, financieros, técnicos, y sociales; en la cantidad y calidad necesaria para soportar el flujo de información que maneja en la actualidad el Gobierno Local. Se efectuará la compra de softwares financieros (presupuestal y contable), de contratación, de presupuestación de obra pública, entre otros de vital importancia para la buena operatividad administrativa.

3.3.2 Estrategia de los Sistemas de Planificación: Se realizarán de conformidad a la ley y en beneficio del bienestar social la actualización del SISBEN, el Estudio de Estratificación Socioeconómica en la Zona Rural y Urbana, con el fin de determinar la realidad socioeconómica municipal y plantear las acciones necesarias para dar fortalecimiento al tejido social. Además se creará a través de la oficina de planeación municipal el Código Municipal de Construcción y Urbanismo que plantee las políticas y elementos de control necesarios para generar un desarrollo territorial programático, armónico e íntegro del Municipio de Alcalá. Se realizarán diagnósticos, inventarios, depuración de bases de datos existentes, implementación de sistemas complementarios (SIMTE, SICEP, SSEPI, SÍDEF, SICE, entre otros) como medida de reestructuración del estado frente a los entes territoriales para lograr un proceso planificador exitoso.

3.3.3 Estrategia de Espacios de Decisión y Participación: Se creará el Comité de Análisis Local, como un espacio donde se analicen y visionen de forma integral a la problemática local, y se tenga como propósito fundamental la búsqueda de alternativas de solución y la priorización y selección de las mismas. Los diferentes comités sectoriales actuarán como comisiones de dicho comité; Así mismo se llevará a cabo la reactivación y optimización de dichos comités. Este espacio promoverá y promocionará la participación ciudadana

en la toma de decisiones, vinculando la comunidad como veedores en la concepción, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión social.

Parágrafo. Áreas de gestión: Corresponde su desarrollo a las siguientes dependencias:

- ✓ Secretaría de Despacho.
- ✓ Secretaría de Planeación.
- ✓ Secretaría de Salud.
- ✓ Secretaría de Educación.
- ✓ UMATA.
- ✓ Tesorería.
- ✓ Secretaría de Control Interno.
- ✓ Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- ✓ Asesor Jurídico y Administrativo.
- ✓ Personería Municipal.
- ✓ El Concejo Municipal.

Artículo 12. GENERACIÓN DE RECURSOS Y EMPLEO.

4. Objetivo General. *Crear modelos y mecanismos de Generación de recursos y empleo mediante el apoyo decidido de los diferentes renglones de la economía municipal, que permitan dar sostenibilidad económica, financiera y un desarrollo integral a la sociedad civil alcalaina.*

4.1 Objetivo Específico: Apoyar e incentivar de forma económica los diferentes grupos productivos presentes a nivel local, que deseen adelantar procesos agroindustriales, micro-empresariales, entre otros.

4.1.1 Estrategia de Crédito Municipal: El Gobierno Municipal buscará herramientas y soportes económicos y financieros necesarios para crear el Fondo Financiero Municipal, con el fin de dar apoyo económico a los pequeños agricultores, comerciantes y empresarios asociados mediante préstamos con intereses blandos. Este modelo no solo permitirá un mayor acceso a los recursos financieros a partir

del diseño de novedosos sistemas de garantías, formas de pago y reembolsos flexibles, sino que fortalecerá los lazos comunitarios.

4.1.2 Estrategia de Incentivos Tributarios: Se analizarán y asignarán incentivos tributarios para actuales y nuevos empresarios que generen empleo directo a los habitantes del municipio; dichos incentivos estarán sujetos al número de empleados vinculados y su tiempo de permanencia.

4.2 Objetivo Especifico: Fomentar la creación de Pequeña y Mediana Empresa a nivel Local.

4.2.1 Estrategia de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa: El Gobierno Municipal en concertación con el sector privado y las diferentes instituciones municipales buscará la vinculación de nuevas empresas al municipio; además se fomentará la creación de nuevos grupos asociativos y solidarios que puedan contratar la prestación de servicios con las empresas públicas y privadas, y que generen a su vez la posibilidad de producción y comercialización de sus productos, así como la ejecución de la inversión pública. También se fomentará la agroindustria para el desarrollo y promoción de iniciativas empresariales tales como el procesamiento de lácteos, carnicos, pulpa de frutas, mermeladas, encurtidos, condimento y salsamentarias, entre otros. Se dará apoyo a la industrialización de la pequeña y mediana minería por medio de la asociación de areneros. Se fomentará la industria del Cuero como medida generadora de empleo local.

4.2.2 Estrategia Empresarial Grupo "Madres Cabeza de Hogar": Se fortalecerá de forma empresarial a las madres cabeza de hogar mediante capacitación técnica y especializada, promoción de tejidos y bordados, impulso a la confección y el textil, promoción de la línea de alimentos, agroindustria, apoyo económico para la creación y desarrollo de los grupos asociativos, pequeña y mediana empresa, apoyo al fomento del cultivo de flores y follajes, entre otros. Se creará la sede de la Mujer Cabeza de Hogar para lograr los aspectos considerados anteriormente. Se fortalecerá y apoyará el Programa Alcalá Limpia (Programa Municipal de Escobitas).

4.3 Objetivo Especifico: Reactivar la dinámica económica y ocupacional del Agro; y establecer la consolidación de cadenas productivas y grupos asociativos agropecuarios.

4.3.1 Estrategia de Reactivación del Agro: El gobierno local tiene el propósito de apoyar decididamente el sector agroindustrial y agropecuario, con el fin de dar reactivación y fortalecimiento del Agro, como mecanismo de generación de recursos y empleo local. Esto se lograra a través de los siguientes procesos:

1. Apoyo Decidido e Integral al Pequeño y Mediano Productor:

- Se fortalecerá el Fondo Municipal de Asistencia Técnica y Desarrollo Agropecuario, con el propósito de brindar apoyo técnico y básico a la comunidad en el campo agropecuario y agroindustrial.
- Se constituirá el Fondo Rotatorio para dar apoyo y fomento a los proyectos agropecuarios y agroindustriales que más beneficien pequeños y medianos agricultores.
- Se establecerá a través de la UMATA un Centro de Asistencia Técnica e Información estadística y económica en asuntos como: Mercadeo y comercialización, financiamiento, Producción, plan estratégico exportador, entre otros.
- Se trabajará de manera mancomunada con las instituciones del departamento y la nación en aspectos como la investigación, la transferencia de tecnología, asistencia técnica, aprovechamiento de semillas, agroquímicos y demás insumos.
- Se impulsara la producción y comercialización de los productos agroindustriales y agropecuarios mediante la creación del Centro Municipal de Acopio.
- Se fortalecerá la formación integral a través de la capacitación de pequeños y medianos productores en cooperación con el SENA, UMATA, Comité de Cafeteros, entre otros.
- Se apoyara los programas de vacunación de la Secretaria de Salud Publica (Antirrábica, Encefalitis Equina, etc) y a nivel nacional (Peste Porcina Clásica y Aftosa, etc).
- Se apoyará al programa de control de Hormiga Arriera.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

- Se Capacitara en el manejo de post-cosecha de los productos agropecuarios.
- Se brindará apoyo técnico para la transformación de los desechos orgánicos.

2. Equidad, Perspectiva de Género y Gestión Empresarial:

- Se crearán y fortalecerán grupos asociativos de campesinos en procesos agropecuarios y agroindustriales, y a su vez se capacitarán en tales aspectos.

3. Organización y Desarrollo Social y Comunitario:

- Se fortalecerá el C.M.D.R.
- Se realizara la titulación de predios rurales con el fin de hacer de Alcalá un tierra de propietarios, y poder así percibir más ingresos tributarios por concepto de Impuesto Predial y generar a su vez la posibilidad de que sus dueños puedan acceder a subsidios de vivienda en cualquier de sus modalidades.
- Se adelantará las gestiones para lograr la consolidación del Vivero y Trapiche Municipal, dirigido a la generación de empleo.

4. Diversificación Productiva:

- Se dará fomento y creación de centro de diversificación productiva y/o seguridad alimentaria a través de los cultivos de pan coger (maíz, frijol, entre otros), mediante apoyo económico o gestión de recursos (insumos y semillas). Acompañamiento y seguimiento de los proyectos.
- Se promocionaran y apoyaran las Huertas Escolares y Comunitarias Veredales.
- Se establecerán convenios con instituciones para adelantar la construcción de granjas caseras avícolas, porcícolas y piscícolas.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca. 2004-2007 "Gestión y Resultados".

Además dichos convenios serán dirigidos al apoyo de la producción y comercialización casera de especies.

- o Se apoyara políticas de estímulo a la producción hortofrutícola, de cultivos alternativos y especies promisorias.
- o Se crearan centros de diversificación productiva.
- o Se capacitará y promocionaran alternativas de seguridad alimentaria.

5. Validación y Ajuste de Tecnología:

- o Se promocionará y capacitará en la producción de café orgánico y se realizará gestión de recursos para dar apoyo a la sostenibilidad de la caficultura y cafés especiales.
- o Se promoverá la producción de abono orgánico para una mejor calidad de los productos agropecuarios y sin generar deterioro del medio ambiente.
- o Se capacitará en manejo y mantenimiento de Equipos y Maquinaria Agrícola a la comunidad.

En general se realizará y ejecutara el Plan Agropecuario Municipal (PAM 2004-2007) con el propósito de que se reactive la producción e impulse la agricultura empresarial, y estableciendo a su vez esquemas de planificación de las producciones para dar respaldo a la comercialización de los productos.

4.3.2 Estrategia de Consolidación de Cadenas Productivas y Grupos Asociativos Agropecuarios: Se apoyara e impulsara la constitución de cadenas productivas y grupos asociativos de los sectores lácteo, hortícola, frutas, plátano, banano y acuícola, entre otros. Además se promoverá cultivos alternativos tales como la caña de azúcar, que es uno de los productos más generadores de empleo. Se hará énfasis en la producción limpia de alimentos.

4.3.3 Estrategia de la Cadena Productiva de la Guadua: Se establecerá un modelo de apoyo decidido a los procesos de la cadena productiva de la guadua, dentro del contexto de la silvicultura, cosecha y post-cosecha, transformación y aprovechamiento, y la comercialización. Para el desarrollo de esta

estrategia se vincularan todas las instituciones, los Municipios hermanos (Ulloa, Quimbaya, Filandia, Circacía, Pereira, Cartago, Montenegro y Armenia), las CAR´S y la comunidad en general con el propósito de establecer una integrabilidad exitosa del desarrollo de esta cadena y la competitividad de su procesos.

4.4 Objetivo Especifico: Aprovechar la dinámica agroturística de la zona cafetera para establecer a nivel local el Turismo como actividad económica y alternativa de desarrollo social del Municipio.

4.4.1 Estrategia para el Sector Turístico: Se desarrollará el turismo como eje de desarrollo económico y soporte en la búsqueda de empleo municipal; esto se lograra a través de procesos de gestión a nivel local, departamental, nacional e internacional con cofinanciación municipal que permitan consolidar un **PROGRAMA DE DESARROLLO MICRO REGIONAL CENTRO - EJE CAFETERO**, a través de la constitución de una reserva forestal "ESTRELLA HIDRICA", el "PARQUE TEMATICO DE LA FLORA Y FAUNA TROPICAL PARA EL EJE CAFETERO", el "CENTRO DE DESARROLLO Y EXPOSICION ARTESANAL PARA EL EJE CAFETERO", con el propósito de crear en dicha micro región **EL NUCLEO AGROINDUSTRIAL DE LA GUADUA PARA EL EJE CAFETERO** mediante la integrabilidad de Municipios hermanos (Ulloa, Quimbaya, Filandia, Circacía, Pereira, Cartago, Montenegro y Armenia), las CAR´S y la comunidad en general. Además se propenderá la constitución de un Eco-hotel Turístico, El Parque Ambiental sobre la parte baja de la quebrada de los Ángeles como centro del corredor turístico de la ecoregion del eje cafetero y los demás contemplados en Plan Turístico Municipal que será formulado y promocionado en el actual Periodo de Gobierno; logrando con ello vincular a nuestro municipio en la dinámica agroturística de la región. Se gestionara y promoverá la creación de la Plaza de Ferias. Además dentro de este contexto se creara la oficina de información y promoción turística, a través de la cual se difundirán los atractivos turísticos mediante folletos y la financiación de una pagina WEB. Complementariamente se impulsaran con campañas publicitarias a las Finca-Hotel ya existentes y se promoverá el corredor ecológico-ambiental del río de la vieja y la subcuenca de los ángeles. Se impulsara el establecimiento de restaurantes típicos y la construcción de elementos típicos en guadua para la comercialización de productos, esto con el fin de establecer a nivel local el desarrollo de una cultura turística y el fomento del empleo. Se formarán y capacitaran en cultura turística a jóvenes que promocionen la imagen de Alcalá Turística. Se

promocionará e implementará el alumbrado navideño alcalaino (Vía de la Luz).

4.4.2 Estrategia para los Sectores Comercial y Financiero: El Gobierno Municipal buscará que los sectores comercial y financiero se vinculen mediante apoyo al sector agropecuario y de turismo a través de la concertación, y con la cooperación de La Cámara de Comercio.

4.5 Objetivo Específico: Formar Talento humano en áreas estratégicas para el desarrollo municipal y generación de empleo.

4.5.1 Estrategia de Formación del Talento Humano: A través de alianzas estratégicas con el SENA y con centros tecnológicos y universitarios regionales se formará capital humano con especialidad en nuevas tecnologías en informática y comunicaciones, desarrollo empresarial y en educación para el trabajo, entre otros. Se creará y pondrá en marcha el Plan de Capacitaciones Municipal.

Parágrafo. Áreas de gestión: Corresponde su desarrollo a las siguientes dependencias:

- ✓ Secretaría de Despacho.
- ✓ Secretaría de Planeación.
- ✓ Tesorería.
- ✓ Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- ✓ UMATA.
- ✓ Secretaría de Educación.

Artículo 13. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL.

5. Objetivo General. *Generar fortalecimiento del tejido social a través de la construcción de una red social que integre todos los actores y vincule todos los campos de desarrollo municipal y permita solucionar de forma directa la problemática social de manera integral.*

Este es un Plan de Desarrollo de la gente, para la gente y por la gente; por tal motivo los espacios de participación social y democrática se encuentran abiertos a la espera de una interacción con la comunidad, con

el propósito de generar un desarrollo humano sostenible que permita dar ampliación de las opciones a la sociedad en lo referido a: bienestar social, vida saludable, formación y educación integral, calidad de vida, derecho a bienes y servicios sociales, entre otros factores que hacen de la vida un estado armónico y complaciente.

5.1 Objetivo Especifico: Aumentar la cobertura, mejorar la calidad y establecer atención humanizada en los servicios de salud, con énfasis en la población más vulnerable y pobre.

El Plan de Desarrollo tiene el propósito de mejorar el nivel de salud de la población alcalaina a través de las siguientes estrategias.

5.1.1 Estrategia de Nutrición Municipal: Se impulsará y fortalecerá el *Programa Municipal de Nutrición* que comprende la producción, preparación, utilización, consumo y suministro de alimentos sanos, entre otros procesos; este programa estará dirigido a mujeres embarazadas, lactantes, niños en preescolar y edad escolar, adultos mayores y otra población especial subdivididos en grupos normales y de recuperación. Complementariamente se fortalecerá la seguridad alimentaria para los niños en educación básica primaria por medio de un convenio tripartita entre el ICBF, el departamento y el municipio. Se apoyará los programas del ICBF para la atención a la niñez como el de desayunos infantiles para niños no escolarizados, y los desarrollados por las madres comunitarias. Se fortalecerá la calidad del servicio y ampliará la cobertura de los restaurantes escolares municipales. Se creará el Hogar Nutricional Municipal que sirva de albergue para los niños y jóvenes más vulnerables.

5.1.2 Estrategia de Creación de la Red Social Municipal: Se creará una *Red Social Municipal* integrada por representantes idóneos de la comunidad, de las instituciones públicas y privadas y de la administración municipal que estén en capacidad de definir políticas, establecer análisis y plantear alternativas de solución mediante programas y proyectos que permitan implementar modelos de desarrollo integral a través de la vinculación de todos los sectores de forma dinámica. Esta red estará dirigida a solucionar la problemática de la población más vulnerable (Madres cabeza de Hogar, Jóvenes "Adolescentes", Grupo de 3^{RA} edad, Discapacitados, Indígenas, consumidores de sustancias psicoactivas, entre otros). Se desarrollará el programa de Escuela Saludable con los componentes de salud oral, visual, auditiva, nutricional, apoyo social y adaptativo, entre otros.

- 5.1.3 Estrategia de Salud Pública:** Se fortalecerá e impulsará el *Programa de Salud Pública* por medio de: El desarrollo de acciones para la erradicación de focos de contaminación y control de vectores (zancudos, roedores, cucarachas, entre otros), el fortalecimiento de los programas de hipertensos, diabéticos, de enfermedad respiratoria, drogadicción y alcoholismo, maltrato infantil y violencia intrafamiliar constituyéndose en grupos organizados en el municipio, entre otros procesos de interés y beneficio colectivo.
- 5.1.4 Estrategia de Desarrollo del Aseguramiento en Salud:** Se dará *desarrollo del aseguramiento en el sector salud* por medio de la reasignación y ampliación de la cobertura de los beneficiarios del régimen subsidiado; dirigida especialmente a los grupos más vulnerables (niños, mujeres embarazadas, discapacitados, mujeres cabeza de hogar, grupos de tercera edad, población no asegurada, entre otros). Se gestionaran la vinculación de nuevos afiliados del sector con capacidad de pago al régimen contributivo. Complementariamente se apoyara el programa de subsidios parciales.
- 5.1.5 Estrategia de Desarrollo a la Red de Servicios en Salud:** Se dará *desarrollo a la red de servicios* (Hospital San Vicente de Paúl y Puestos de Salud, entre otros), con el fin de que las instituciones de salud pública operen en red de manera solidaria y según sus niveles de competencia, y a su vez mejoren la calidad en la prestación del servicio. Se dará terminación a las obras pendientes del nuevo hospital y se pondrá en funcionamiento, apoyando las acciones de salud desarrolladas por el mismo. Además se fortalecerá la secretaria de salud municipal y la dirección local de salud.
- 5.1.6 Estrategia de Promoción y Prevención:** Se fortalecerá e impulsara el *Programa de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad*. Se apoyará los Monitores Voluntarios como agentes dinamizadores del cambio de enfoque de salud de lo curativo a lo preventivo. Se efectuaran las campañas de vacunación necesarias para la prevención de enfermedades como (sarampión, poliomielitis, entre otras) tratando de cumplir con los cuadros de vacunación de un modo completo protegiendo de este modo a la población infantil más vulnerable. Se realizara la contratación de recursos humanos en salud mediante convenios con instituciones para atender las necesidades en materia de apoyo médico, psicológico, valoración auditiva y visual, entre otros, dirigidas a la población en general. Se

promoverán programas y campañas de prevención del VIH (SIDA). Se fortalecerá el programa de salud sexual y reproductiva, con el apoyo de actividades de ligaduras, suministro de anticonceptivos, consejería reproductiva, entre otros. Se consolidará un hogar de paso para grupos de tercera edad con programas en salud, terapia ocupacional e integración familiar y social, entre otros.

5.1.7 Estrategia de Gestión y Gerencia en Salud: Se realizara un proceso de *Gestión y Gerencia* permanente por medio de la planeación, dirección, control y seguimiento de los programas y proyectos que se maneje a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

5.2 Objetivo Especifico: Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de la educación para está sea integral y de pertenencia social y permita a su vez potenciar la transformación sostenible del Municipio.

5.2.1 Estrategia de Ampliación de Cobertura Educativa: El Gobierno Municipal ampliará la cobertura estudiantil en la zona urbana y rural mediante:

- ✓ Un Programa de Educación Gratuita para los estudiantes de estratos 1 y 2, apoyo con la entrega de uniformes, útiles escolares, bonos de transporte y seguro estudiantil.
- ✓ Posibilitar el acceso de niños en edad escolar que se encuentran por fuera del sistema garantizando el crecimiento de la cobertura.
- ✓ Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de las escuelas y los colegios cuando sea necesario.
- ✓ Se adelantaran procesos de gestión y cofinanciación municipal que permitan la construcción de una Ciudadela Educativa para el Municipio de Alcalá.
- ✓ Realización de Campañas de concientización a los padres de familia para el manejo de la deserción escolar.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

- ✓ Realización de Campañas de concientización a la comunidad en general para la iniciación del proceso educativo ininterrumpido garantizando la culminación efectiva del mismo.
- ✓ Se continuará con el apoyo al programa de Tele-aula en la zona rural del Municipio.
- ✓ Garantizar el acceso a la educación secundaria en la zona rural del Municipio.

5.2.2 Estrategia de Mejoramiento de la Calidad Educativa: El Gobierno Municipal mejorara la calidad educativa en la zona urbana y rural a través de procesos y mecanismos que contribuyan al desarrollo integral de la misma, así:

- ✓ Fortaleciendo la labor del educador y brindándole total respaldo a los proyectos de capacitación y formación integral en áreas estratégicas como lo son el ingles, la informática, educación física, lúdica y artística, entre otras.
- ✓ Implementación de una sala de cómputo municipal con acceso a Internet para la realización de consultas y desarrollo de actividades escolares para todas las instituciones educativas municipales.
- ✓ Apoyo mediante dotación de equipos y material didáctico necesarios para mejorar el proceso educativo.

5.2.3 Estrategia de Formación Profesional y Universitaria: Se implementará en la Institución Educativa "Arturo Gómez Jaramillo" programas de formación profesional en el campo técnico-industrial y agro-industrial. Además se brindara continuidad al proceso de formación universitaria a nivel local y darle así apertura a nuevas posibilidades de apoyo para la educación superior.

5.2.4 Estrategia de Formación para Adultos: Se adelantaran campañas para combatir el analfabetismo en la población adulta, desarrollando actividades educativas personalizadas efectuadas por estudiantes que cumplan labor social con la ayuda de profesionales especializados en la materia. Se continuará con el programa de educación a adultos en la Institución Educativa "Arturo Gómez Jaramillo" y en la zona rural.

5.3 Objetivo Específico: Propiciar el acceso a la vivienda digna en la zona urbana y rural, como derecho social, económico, cultural y ambiental con el fin de mejorar el hábitat y el entorno.

5.3.1 Estrategia en Vivienda: Se Gestionaran recursos mediante la presentación de proyectos a nivel Departamental y Nacional a las instituciones o entidades (publicas y privadas) pertinentes para la construcción y mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural acorde a las necesidades de la sociedad civil alcalaina. Se efectuaran mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural a través del Fondo Municipal de Vivienda, dirigidos a la población más vulnerable. Se creará un subsidio municipal de vivienda que se encargue de apoyar y agilizar el proceso de consecución de viviendas de interés social y mejoramiento de las mismas. Se gestionaran los recursos a nivel departamental, nacional e internacional para la reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo e invasión. Se capacitará a los constructores en normas urbanísticas y sistemas constructivos.

5.4 Objetivo Específico: Se incrementara y apoyara la práctica del deporte, la educación física y la recreación en todos los sectores y grupos del municipio.

5.4.1 Estrategia en Recreación y Deporte: Se fortalecerá e impulsará el Programa "Alcalá Activa" con apoyo económico y decidido a la práctica del deporte en todas sus manifestaciones para el logro de la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre; recreación para grupos de tercera edad, hipertensos, niños y jóvenes y la promoción para la práctica del deporte. Se dotará de implementos deportivos a los establecimientos educativos y grupos de personas que practiquen el deporte en sus diferentes formas. Se gestionaran e invertirán recursos en la adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos y recreativos en la zona urbana y rural del municipio. Se realizaran las gestiones pertinentes para la consecución de la Iluminación del estadio de fútbol "Juan de J Gutiérrez". Se institucionalizará las vacaciones recreativas, las caminatas y los ciclopaseos. Se apoyará y fortalecerá las Escuelas de Formación Deportiva desarrolladas a través del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Alcalá (IMDERAL). Se realizará adecuación, embellecimiento y mantenimiento de las instalaciones del Parque

Recreacional Municipal. Se recuperará la cancha de tejo del Parque Recreacional. Se apoyará de forma decidida la realización de eventos deportivos y recreativos de carácter local, regional y nacional.

5.5 Objetivo Específico: Fortalecer la identidad cultural y generar la promoción y divulgación del conocimiento de las expresiones artísticas.

5.5.1 Estrategia para la Búsqueda y Consolidación de la Identidad Cultural: Se creará el Centro Cultural y Artístico Municipal que funcionara en las instalaciones del antiguo hospital, con su dotación, rincón literario, sala de computo con acceso a Internet, sala de proyección, auditorio, museo, sala de exposición y biblioteca municipal con vinculación virtual a otras bibliotecas, entre otros. Se creará las escuelas de formación cultural, vinculando a todos los niños, jóvenes y grupos de tercera edad del municipio en danzas, teatro, música, pintura, entre otros. El municipio impulsará y cofinanciará programas culturales y artísticos con el apoyo decidido de la Casa de la Cultura y contando con la vinculación del sector privado. Se dará impulso a programas comunitarios que promocionen y fortalezcan la identidad cultural. Se generará integración y participación de la comunidad en festivales y basares comunitarios culturales en barrios y veredas, pilar del desarrollo social. Se velará por la protección del patrimonio étnico.

5.5.2 Estrategia de Aprovechamiento del Tiempo Libre a través del uso de Expresiones Artísticas: Se masificará el uso de las expresiones artísticas a través de talentos que capaciten a las comunidades en las diferentes artes y oficios, con el fin de dar aprovechamiento a su tiempo libre. Se propondrá la educación artística, lúdica y musical entre otros, como componente obligatorio de los Programas Educativos Institucionales en todas las escuelas y colegios. Se fortalecerá y apoyará a la banda municipal buscando la creación de una escuela musical y Consolidación de la Banda Marcial Municipal.

5.6 Objetivo Especifico: Propender por la protección, conservación, renovación y mejoramiento de los recursos naturales no renovables generadores de agua, flora y fauna en el Municipio de Alcalá.

5.6.1 Estrategia de Aprovechamiento, Manejo y Conservación del

Medio Ambiente: El Gobierno Municipal en cuanto a medio ambiente trabajará en temas como: La recuperación y el manejo de áreas de interés ambiental, la gestión ambiental urbana y rural dirigido principalmente al estudio, diseño y construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR´S), (Plantas de Tratamiento en la Zona Urbana y Pozos Sépticos en la Zona Rural) y el manejo integral de la recolección y disposición final de residuos sólidos, los procesos de saneamiento básico y el estudio y vigilancia de las causas de contaminación. También se gestionaran e invertirán recursos para la compra de las franjas de terreno de las cuencas y microcuencas, efectuando los aislamientos correspondientes para realizar su protección y reforestación, esta medida ambiental se llevara a cabo por medio de la asociación y vinculación de diferentes municipios (Alcalá, Quimbaya, Ulloa, Filandia, entre otros) que se beneficien del proyecto Eco-regional "La estrella hídrica" que permita constituir una reserva forestal y el pulmón hídrico de esta zona. Además se implementarán programas de capacitación y educación ambiental a docentes, estudiantes y a la comunidad en general. Se gestionaran e invertirán recursos propios para la adquisición de un vehículo recolector de residuos sólidos para ampliar así la cobertura de este servicio en la zona rural y urbana. Se Desarrollaran actividades de erradicación de basureros clandestinos en la zonas periféricas del Municipio. Se brindara apoyo económico y fortalecimiento a los grupos asociados y no asociados del Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos. Se prestara especial apoyo a los proyectos agrosilvopastoriles. Complementariamente se realizaran el Plan de Ordenamiento Ambiental Municipal (POAM), el Plan de Gestión Ambiental Municipal (PGAM) y el Plan de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PGIRS). Los programas y proyectos de esta estrategia se coordinarán con la CVC.

5.6.2 Estrategia de Empleo Ambiental: Identificando las zonas a reforestar, se desarrollarán programas productivos donde las comunidades puedan percibir ingresos a través de la siembra y cuidado de las zonas de protección ambiental.

Parágrafo. Áreas de gestión: corresponde su desarrollo a las siguientes dependencias:

- ✓ Secretaría de Despacho.
- ✓ Secretaría de Planeación.
- ✓ Secretaría de Salud.
- ✓ Secretaría de Desarrollo Social.
- ✓ Secretaría de Educación.
- ✓ La UMATA.
- ✓ IMDERAL.
- ✓ Hospital Municipal.
- ✓ La Casa de la Cultura.

Artículo 14. INFRAESTRUCTURA PARA TODOS

6. Objetivo General. *La administración municipal tiene como propósito fundamental el realizar obras públicas bien hechas, entendiendo este concepto como la transparencia en el proceso de contratación, la eficiencia en el manejo de los recursos y la generación de empleo a los alcalainos a través de ellas.*

6.1 Objetivo Especifico: Ampliar, Mejorar y Mantener la Infraestructura Vial del Municipio de Alcalá.

6.1.1 Estrategia de las Vías Intermunicipales: Se gestionará recursos a nivel Departamental y Nacional para la pavimentación de la vía Alcalá-Filandia, constituida como corredor turístico del eje cafetero y vital para el desarrollo agropecuario local de estos dos municipios.

6.1.2 Estrategia de las Vías Municipales: Se gestionaran e invertirán recursos para el mejoramiento (Contemplando limpieza, conformación de vías, construcción y mantenimiento de obras de arte, entre otros) y pavimentación de algunas de las vías rurales. Se continuará con el Programa de Peón Caminero. De igual forma se gestionaran e invertirán recursos para la ampliación de la malla vial urbana (Continuación de la Calle 6 a comunicar con el Barrio las Delicias, Prolongación de la Cra 13 entre Calles 5 y 6, Prolongación de la Cra 14 entre calles 5 y 6, entre otras). Además se gestionaran

e invertirán recursos para el mejoramiento (Incluido el Plan de Reparcho Municipal) y pavimentación de algunas vías de la malla vial urbana. Se implementará el Programa de señalización vial en la zona urbana y rural. Se gestionaran recursos con INVIAS para la construcción de Glorietas en la vías de acceso de Cartago al Municipio y del Municipio a Ulloa. Se organizaran los reductores de velocidad existentes en el casco urbano y se analizara la conveniencia de algunos nuevos.

6.2 Objetivo Especifico: Garantizar un desarrollo urbanístico integral en la zona urbana y rural del Municipio de Alcalá.

6.2.1 Estrategia en Acueducto y Agua Potable: Se adelantara el Plan Maestro de Acueducto para el Municipio. Se extenderán, optimizarán construirán y reemplazarán, de acuerdo con estudios de factibilidad técnica y financiera, las redes de acueducto en el ámbito urbano. Se gestionara la construcción de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en las fuentes del acueducto rural de Maravelez. Se gestionara el empalme del ramal del acueducto de la vereda los Sauces al acueducto rural de Maravelez (Mediante el Programa PAAR). Se comprarán tierras donde estén los nacimientos que alimenten los acueductos veredales. Se provisionarán y gestionaran recursos para el mantenimiento y reposición de las redes primarias y secundarias faltantes del acueducto rural Maravelez.

6.2.2 Estrategia en Alcantarillado y Saneamiento Básico: Complementario a los STAR´S (Plantas de Tratamiento y Pozos Sépticos) se extenderán, optimizarán construirán y reemplazarán, de acuerdo con estudios de factibilidad técnica y financiera, colectores, líneas principales y secundarias de alcantarillado en la zona urbana y rural. Se adelantara el Plan Maestro de Alcantarillado para el Municipio.

6.2.3 Estrategia Municipalización del Agua: Se promoverá y gestionaran los recursos necesarios para adelantar estudios de factibilidad y conveniencia técnica y económica, que sirvan de base en el proceso de municipalización del servicio de acueducto y alcantarillado, con el objetivo de reducir las tarifas del servicio y optimizar los costos de mantenimiento. Como medida complementaria para la disminución de las tarifas el municipio concertara con ACUAVALLE los porcentajes de aportes del subsidio municipal para el sevicio de Acueducto y Alcantarillado a los estratos 1, 2 y 3.

6.2.4 Estrategia en el Manejo Aguas Lluvias: A través de un estudio se diseñará e implementará el Plan Maestro de Manejo de Aguas Lluvias, para ejecutar en el cuatrienio.

6.2.5 Estrategia en Energía, Alumbrado Público y Telecomunicaciones: Se gestionará ante las empresas prestadoras de estos servicios y ante entidades de orden departamental y nacional el mantenimiento y expansión de las redes de Energía y Telecomunicaciones. Se evaluará el servicio de alumbrado público y plantearán medidas que permitan disminuir el robo indiscriminado de lámparas. Complementariamente se mejorará y ampliará el alumbrado público en área urbana y rural.

6.2.6 Estrategias de Gas Domiciliario: Se analizará mediante un estudio de factibilidad económica y técnica la posibilidad de instaurar en el municipio de Alcalá el servicio de Gas Domiciliario.

6.2.7 Estrategia en Equipamiento Urbano: Dando prioridad a las obras planteadas en el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial EOT en el corto plazo y mediano plazo, se adelantará la gestión y se brindará apoyo económico para lograr el embellecimiento y mantenimiento de la Zona del Parque Municipal (Const. de vías peatonales y vehiculares en adoquines, const. de andenes nuevos, ampliación de bahías de parqueo y const. de sardineles nuevos, entre otros), la terminación de la Torre de la Iglesia Municipal, el embellecimiento del Palacio Municipal, el embellecimiento, ampliación y mantenimiento del Cementerio Municipal, la constitución de parques y zonas verdes nuevas en el ámbito urbano, embellecimiento de la Calle 5 (Eje vial estructurante) y de los accesos viales al Municipio, la adecuación de las instalaciones y la tecnificación del matadero, la adecuación y mantenimiento del Parque Infantil, la consolidación de la Zona Industrial y la apropiación de lotes de terreno para la disposición Final de Residuos Sólidos, el Cementerio Laico, entre otros. Además se adelantarán la construcción de obras complementarias (andenes, sardineles, obras de drenaje, etc) necesarias para un correcto desarrollo urbanístico dentro del perímetro Urbano. Se realizará un Plan de Ordenamiento Público Urbano y Rural. Se aprovecharán las instalaciones actuales de la sede de la cárcel municipal con el propósito de consolidar un sitio de apoyo microempresarial.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

Parágrafo. Áreas de gestión: Corresponde su desarrollo a las siguientes dependencias:

- ✓ Secretaría de Despacho.
- ✓ Secretaría de Gobierno.
- ✓ Secretaría de Planeación.
- ✓ Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- ✓ La UMATA.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

CAPITULO IV

METAS E INDICADORES

Artículo 15. Metas e Indicadores. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el capítulo III, se contemplan las metas e indicadores que están asociadas en concordancia con los proyectos que se impulsaran y que son parte del presente Plan. VER ANEXO No. 1.

TITULO II

SEGUNDA PARTE

PLAN DE INVERSIONES

CAPITULO I

CLASIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES

Artículo 16. Programas y subprogramas. El Municipio desarrollará sus competencias de agente promotor, gestor y coordinador del desarrollo a través de apoyo a la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos en coordinación con las diferentes instituciones involucradas en cada uno de ellos. Los objetivos generales del Plan y sus estrategias se ejecutarán a través de los siguientes programas y subprogramas que responden a las áreas prioritarias de desarrollo, tal como se detallan a continuación:

1. PROTECCION, DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA.

1.1. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.1 FORTALECIMIENTO DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

1.1.1.1 Dotación de Medios de Transporte y Comunicación.

1.1.1.2 Orden Público.

1.1.1.3 Red de Informantes y alarma local.

1.1.1.4 Programas Policía Nacional.

1.1.1.5 Sala Transitoria de Jóvenes.

1.1.2. ENTIDADES QUE VELAN POR LA COMUNIDAD.

1.1.2.1 Apoyo Decidido Cuerpo de Bomberos.

1.1.2.2 Apoyo Decidido otras Entidades Voluntarias.

1.1.3. GESTION Y MITIGACION DEL RIESGO.

1.1.3.1 Promoción y Prevención del Riesgo.

1.1.3.2 Estudios y Análisis de Gestión del Riesgo.

1.1.3.3 Plan Integral de Prevención y Atención de Desastres.

1.2. OBJETIVO ESPECIFICO

1.2.1 CULTURA DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA.

1.2.1.1 Participación y Concertación Comunitaria.

1.2.1.2 Actividades lúdicas, Cívicas y democráticas.

1.2.2 DIVULGACION Y CONSTRUCCION DEL CONOCIMIENTO.

1.2.2.1 Divulgación de Procesos de Interés Común.

1.2.3 DESARROLLO COMUNITARIO.

1.2.3.1 Organización Comunitaria.

1.2.3.2 Consejos Comunitarios.

1.2.3.3 Brigadas Sociales Integrales.

1.2.3.4 Consejo Juvenil Municipal.

1.2.3.5 Escuela de Liderazgo y Gobierno.

1.2.4 IDENTIDAD HUMANA.

1.2.4.1 Registro Civil Gratuito.

2. GESTION Y GERENCIA DE RECURSOS.

2.1. OBJETIVO ESPECIFICO

2.1.1 GESTION LOCAL.

2.1.1.1 Vinculación de la Comunidad a Programas y Proyectos Municipales.

2.1.2 GESTION DEPARTAMENTAL.

2.1.2.1 Vinculación Municipio a Programas y Proyectos Departamentales.

2.1.2.2 Gestión Asociación Alcaldes Norte del Valle.

2.1.3 GESTION NACIONAL.

2.1.3.1 Vinculación del Municipio a Programas y Proyectos Nacionales.

2.1.4 GESTION INTERNACIONAL.

2.1.4.1 Vinculación Municipio a Programas y Proyectos Internacionales.

3. ADMINISTRACION RESPONSABLE, EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

3.1. OBJETIVO ESPECIFICO

3.1.1 MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GERENCIA Y GESTION.

- 3.1.1.1 Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM).
- 3.1.1.2 Manual de Procesos y Procedimientos.
- 3.1.1.3 Manual de Contratación.
- 3.1.1.4 Archivo Municipal.
- 3.1.1.5 Sistema de Control Interno.

3.1.2 APOYO INSTITUCIONES MUNICIPALES.

- 3.1.2.1 Fortalecimiento de Instituciones Municipales.

3.1.3 CAMBIO ESTRUCTURA MUNICIPAL.

- 3.1.3.1 Diagnostico Institucional.
- 3.1.3.2 Reestructuración y Redistribución Administrativa.

3.1.4 MODELO FISCAL, FINANCIERO Y CONTABLE.

- 3.1.4.1 Ahorro Operacional.
- 3.1.4.2 Racionalización del Gasto Público.
- 3.1.4.3 Estudios para Fortalecimiento Fiscal y Financiero.
- 3.1.4.4 Actualización Catastral.
- 3.1.4.5 Estatuto Tributario Municipal.
- 3.1.4.6 Cobros Persuasivos y Coactivos.
- 3.1.4.7 Saneamiento Contable.
- 3.1.4.8 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- 3.1.4.9 FONPET.
- 3.1.4.10 Pasivo Laboral y Prestacional.
- 3.1.4.11 Sentencias Judiciales.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

3.2.1 FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO Y ESTIMULOS.

- 3.2.1.1 Plan de Capacitación Administrativa.
- 3.2.1.2 Incentivos Institucionales.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

3.3. OBJETIVO ESPECIFICO

3.3.1 SISTEMAS DE INFORMACION.

3.3.1.1 Estructura Tecnológica Integral (Hardware, software, redes, Internet y Página WEB).

3.3.2 SISTEMAS DE PLANIFICACION.

3.3.2.1 Nuevo SISBEN.

3.3.2.2 Estratificación Socio-económica Urbana y Rural.

3.3.2.3 Código Municipal de Construcción y Urbanismo.

3.3.2.4 Sistemas de Información Estatal.

3.3.3 ESPACIOS DE DECISION Y PARTICIPACION.

3.3.3.1 Comité de Análisis Local.

3.3.3.2 Otros Comités Municipales.

4. GENERACION DE RECURSOS Y EMPLEO.

4.1. OBJETIVO ESPECIFICO

4.1.1 CREDITO MUNICIPAL.

4.1.1.1 Banco de Reactivación Económica y Agropecuaria.

4.1.2 INCENTIVOS TRIBUTARIOS.

4.1.2.1 Modelo de Incentivación tributaria.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

4.2.1 FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

4.2.1.1 Apoyo y Asociación de Pequeños Productores y Agroindustriales.

4.2.1.2 Gestión para atracción de Nuevas Empresas.

4.2.2 MADRES CABEZA DE HOGAR.

4.2.2.1 Fortalecimiento Empresarial.

4.2.2.2 Sede Mujer Cabeza de Hogar.

4.2.2.3 Alcalá Limpia (Escobitas).

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

4.3. OBJETIVO ESPECIFICO

4.3.1 REACTIVACION DEL ARO.

- 4.3.1.1 Apoyo Decidido e Integral al Pequeño y Mediano Productor.
- 4.3.1.2 Equidad, Perspectiva de Género y Gestión Empresarial.
- 4.3.1.3 Organización y Desarrollo Social y Comunitario.
- 4.3.1.4 Diversificación Productiva.
- 4.3.1.5 Validación y Ajuste de Tecnología.
- 4.3.1.6 Plan Agropecuario Municipal (PAM 2004 – 2007).

4.3.2 CONSOLIDACION DE CADENAS PRODUCTIVAS Y GRUPOS ASOCIATIVOS AGROPECUARIOS.

- 4.3.2.1 Cadenas Productivas Generales.

4.3.3 CADENA PRODUCTIVA DE LA GUADUA.

- 4.3.3.1 Cadena Productiva de la Guadua.

4.4. OBJETIVO ESPECIFICO

4.4.1 SECTOR TURISTICO.

- 4.4.1.1 Estrella Hídrica.
- 4.4.1.2 Parque Temático de la Flora y Fauna Tropical para el Eje Cafetero.
- 4.4.1.3 Centro de Desarrollo y Exposición para el Eje Cafetero.
- 4.4.1.4 Plan Turístico Municipal.
- 4.4.1.5 Ecohotel y Fincahoteles.
- 4.4.1.6 Plaza de Ferias.
- 4.4.1.7 Oficina de Información y Promoción Turística.
- 4.4.1.8 Culturización Turística.
- 4.4.1.9 Alumbrado Navideño (Vía de la Luz).

4.4.2 SECTOR COMERCIAL Y FINANCIERO.

- 4.4.2.1 Capacitación Sector Comercial y Financiero.
- 4.4.2.2 Concertación de Políticas.

4.5. OBJETIVO ESPECIFICO

4.5.1 FORMACION DEL TALENTO HUMANO.

- 4.5.1.1 Plan de Capacitación Municipal.
- 4.5.1.2 Capacitación para el Empleo.

5. FORTALECIMIENTO EL TEJIDO SOCIAL.

5.1. OBJETIVO ESPECIFICO

5.1.1 NUTRICION MUNICIPAL.

5.1.1.1 Programa Municipal de Nutrición.

5.1.1.2 Seguridad Alimentaría.

5.1.1.3 Alimentación Escolar.

5.1.1.4 Hogar Nutricional.

5.1.2 RED SOCIAL MUNICIPAL.

5.1.2.1 Apoyo a Grupos Vulnerables.

5.1.2.2 Escuela Saludable.

5.1.3 SALUD PÚBLICA.

5.1.3.1 Plan de Atención Básica (P.A.B.).

5.1.3.2 Plan Local de Salud.

5.1.4 DESARROLLO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD.

5.1.4.1 Régimen Subsidiado.

5.1.4.2 Población no Asegurada.

5.1.4.3 Régimen Contributivo.

5.1.4.4 Subsidios Parciales.

5.1.5 RED DE SERVICIOS EN SALUD.

5.1.5.1 Convenios Hospital San Vicente de Paúl.

5.1.5.2 Culminación y Funcionamiento en el Nuevo Hospital.

5.1.6 PROMOCION Y PREVENCION.

5.1.6.1 Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.

5.1.6.2 Hogar de Paso Grupos de Tercera Edad.

5.1.7 GESTION Y GERENCIA EN SALUD.

5.1.7.1 Modelo de Gestión y Gerencia en Salud.

5.2. OBJETIVO ESPECIFICO

5.2.1 AMPLIACION DE LA COBERTURA EDUCATIVA.

5.2.1.1 Educación Gratuita – Subsidios Escolares.

5.2.1.2 Población no Vinculada al Sistema.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

- 5.2.1.3 Ampliación, y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa.
- 5.2.1.4 Construcción Ciudadela Educativa.
- 5.2.1.5 Escuela de Cultura Educativa Municipal.
- 5.2.1.6 Extensión Educación Secundaria Área Rural.
- 5.2.1.7 Tele aula zona Rural.

5.2.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

- 5.2.2.1 Plan Educativo Municipal.
- 5.2.2.2 Capacitación y Formación Integral Docentes.
- 5.2.2.3 Dotación Equipo Canasta Educativa.
- 5.2.2.4 Dotación Material Didáctico Canasta Educativa.
- 5.2.2.5 Convenios Instituciones Educativas.

5.2.3 FORMACION PROFESIONAL Y UNIVERSITARIA.

- 5.2.3.1 Formación Profesional y Universitaria.

5.2.4 FORMACION PARA ADULTOS.

- 5.2.4.1 Alfabetización Adultos.
- 5.2.4.2 Formación Secundaria Adultos.

5.3. OBJETIVO ESPECIFICO

5.3.1 VIVIENDA.

- 5.3.1.1 Vivienda Nueva.
- 5.3.1.2 Mejoramiento de Vivienda.
- 5.3.1.3 Construcción en Sitio Propio.
- 5.3.1.4 Adquisición de Lotes.
- 5.3.1.5 Acuerdo Implementación Subsidio Vivienda.
- 5.3.1.6 Reubicación de Vivienda en Alto Riesgo.
- 5.3.1.7 Capacitación para Constructores NSR-98.

5.4. OBJETIVO ESPECIFICO

5.4.1 DEPORTE Y RECREACION.

- 5.4.1.1 Alcalá Activa.
- 5.4.1.2 Escuelas de Formación Deportiva .
- 5.4.1.3 Dotación Implementos Deportivos.
- 5.4.1.4 Mant., Adec. y Const. de Escenarios Deportivos y Recreativos.
- 5.4.1.5 Adecuación y Mantenimiento del Parque de Recreación Municipal.
- 5.4.1.6 Apoyo al Instituto Municipal de Deportes (IMDERAL).
- 5.4.1.7 Apoyo Eventos Deportivos.

5.5. OBJETIVO ESPECIFICO

5.5.1 BUSQUEDA Y CONSOLIDACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL.

- 5.5.1.1 Alcalá Activa.
- 5.5.1.2 Centro Artístico y Cultural Municipal.
- 5.5.1.3 Escuelas de Formación Cultural.
- 5.5.1.4 Dotación Biblioteca Municipal.
- 5.5.1.5 Apoyo Eventos Culturales.

5.5.2 APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DEL USO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS.

- 5.5.2.1 Talento Artístico.
- 5.5.2.2 Actividades Artísticas, Lúdicas y Musicales.
- 5.5.2.3 Escuela Musical - Banda Musical.

5.6. OBJETIVO ESPECIFICO

5.6.1 APROVECHAMIENTO, MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

- 5.6.1.1 Plan de Ordenamiento Ambiental Municipal.
- 5.6.1.2 Plan de Gestión Ambiental Municipal.
- 5.6.1.3 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 5.6.1.4 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- 5.6.1.5 Pozos Sépticos.
- 5.6.1.6 Manejo Integral de Residuos Sólidos.
- 5.6.1.7 Compra de Vehículo para la recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- 5.6.1.8 Compra de Terreno para Aislamiento de Microcuencas.
- 5.6.1.9 Manejo Ambiental Municipal.
- 5.6.1.10 Recuperación y conservación de sistemas de Áreas de Interés.
- 5.6.1.11 Saneamiento Ambiental.
- 5.6.1.12 Producción Sostenible.

5.6.2 EMPLEO AMBIENTAL.

- 5.6.2.1 Plan de Reforestación Municipal.

6. INFRAESTRUCTURA PARA TODOS.

6.1. OBJETIVO ESPECIFICO

6.1.1 VIAS INTERMUNICIPALES.

6.1.1.1 Pavimentación Vías Intermunicipales.

6.1.1.2 Mantenimiento Vías Intermunicipales.

6.1.2 VIAS MUNICIPALES.

6.1.2.1 Mantenimiento Vías Rurales.

6.1.2.2 Pavimentación Vías Rurales.

6.1.2.3 Peón Caminero.

6.1.2.4 Ampliación de la Maya Vial.

6.1.2.5 Mejoramiento Vías Urbanas – Plan Municipal de Reparcho.

6.1.2.6 Pavimentación Vías Urbanas.

6.1.2.7 Señalización Vial Municipal.

6.1.2.8 Glorietas Municipales.

6.1.2.9 Reductores de Velocidad.

6.2. OBJETIVO ESPECIFICO

6.2.1 ACUEDUCTO Y AGUA POTABLE.

6.2.1.1 Plan Maestro de Acueducto.

6.2.1.2 Redes de Acueducto Municipal.

6.2.1.3 Planta de Tratamiento Agua Potable Acueducto Rural.

6.2.1.4 Redes de Acueducto Rural.

6.2.1.5 Subsidio usuarios Fondo de Solidaridad o Redistribución ingreso.

6.2.2 ACUEDUCTO Y AGUA POTABLE.

6.2.2.1 Plan Maestro de Alcantarillado.

6.2.2.2 Redes de Alcantarillado Aguas Negras Municipal.

6.2.3 MUNICIPALIZACION DEL AGUA.

6.2.3.1 Estudios de Factibilidad.

6.2.4 MANEJO DE AGUA LLUVIAS.

6.2.4.1 Plan Maestro de Agua Lluvias.

6.2.4.2 Redes de Alcantarillado Pluvial Municipal.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

6.2.5 ENERGIA, ALUBADO PUBLICO Y TELECOMUNICACIONES

6.2.5.1 Mejoramiento y Ampliación del Alumbrado Público.

6.2.5.2 Gestión Ante las Entidades de Energía y Telecomunicaciones.

6.2.6 GAS DOMICILIARIO

6.2.6.1 Estudios de Factibilidad.

6.2.6.2 Redes de Gas Domiciliario.

6.2.7 EQUIPAMIENTO URBANO

6.2.7.1 Plan de Espacio de Ordenamiento Público Urbano y Rural.

6.2.7.2 Parque Principal.

6.2.7.3 Torre Iglesia Municipal.

6.2.7.4 Palacio Municipal.

6.2.7.5 Matadero Municipal.

6.2.7.6 Cementerio Municipal.

6.2.7.7 Parques y Zonas Verdes.

6.2.7.8 Embellecimiento Calle 5.

6.2.7.9 Parques Infantil.

6.2.7.10 Zona Industrial.

6.2.7.11 Sede de Apoyo Microempresarias.

6.2.7.12 Adquisición terreno (Disposición Final Residuos Sólidos,
Cementerio Laico).

6.2.7.13 Obras Urbanísticas Complementarias.

CAPITULO II

COSTOS DEL PLAN DE INVERSIONES

Artículo 17. Costos del Plan. Los costos generales del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 "GESTION Y RESULTADOS" tienen un gran total de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS DOS PESOS MCTE. **(\$15.273.776.702,00)** distribuidos así durante el cuatrienio: CUATRO MIL DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE **(\$4.016.510.680,00)** para el año **2004**. TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIESINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE **(\$3.579.519.157,00)** para el año **2005**. TRES MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE **(\$3.787.468.061,00)** para el año **2006**. TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. **(\$3.890.278.804,00)** para el año **2007**. Ver Anexo No 002 Y 003.

Parágrafo 1. Los códigos asignados a los programas relacionan el objetivo específico y la estrategia correspondiente, según como se describieron en el Capítulo III del Título I.

Parágrafo 2. Los subprogramas que se presentan sin valor, corresponden a fuentes de financiamiento diferentes a los recursos con que cuenta el Municipio y sin situación de fondos.

CAPITULO III

FINANCIAMIENTO DEL PLAN

Artículo 18. Fuentes de Financiamiento. Para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo, la Administración Municipal tendrá en cuenta las fuentes de financiación identificadas y definidas por los diferentes ingresos del municipio.

1. **Fondos especiales:** Pertenecen a estos recursos los recaudados por la administración a través de los diferentes fondos reglamentados por acuerdos y de Ley.
2. **Sistema General de Participaciones SGP:** Son los recursos que la nación transfiere a los municipios, según lo define la Ley 715 de 2001.
3. **Recursos Propios:** Corresponden estos recursos a los Ingresos Tributario y no Tributarios que son de Libre Destinación.
4. **Sobretasa al Combustible:** Son los recursos percibidos por el consumo de combustible motor que se hace en el territorio.
5. **Recursos de Inversión Ley 617/00:** Es la proyección de los recursos que el municipio debe invertir según lo exige esta ley.
6. **Recursos Crédito:** Corresponde a los recursos que la administración plantea recibir para atender las obligaciones laborales y prestacionales.
7. **Recursos de Terceros:** Son aquellos que el municipio solo recauda y se los gira a terceros, por ejemplo: Sobretasa Ambiental, a Bomberos, etc.

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO I

EVALUACIÓN DEL PLAN

Artículo 19. Armonización, Seguimiento y Evaluación del Plan. Se entiende estos procesos de la siguiente manera:

1. **Armonización:** Para armonizar el Plan de Desarrollo Municipal con otros niveles territoriales, se pondrán en funcionamiento permanente los instrumentos de coordinación territorial, como son los comités interinstitucionales, los comités subregionales y el Comité de Análisis Local.
2. **Seguimiento y Evaluación:** De acuerdo con lo estipulado en la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Municipal será avaluado permanentemente por la Secretaria de Planeación y por la Comisión del Plan del Concejo Municipal a la cual la Administración rendirá un informe anual sobre la ejecución del mismo. Tanto la Secretaria de Planeación, como el Concejo Municipal, informarán los resultados y ajustes al Consejo Municipal Territorial de Planeación, inmediatamente se produzcan.

De acuerdo a los resultados de la evaluación, la Administración Municipal podrán solicitar al Concejo Municipal, por intermedio de la Comisión del Plan, su modificación, con el fin de actualizarlo de conformidad con las exigencias del mismo.

CAPITULO II

AUTORIZACIONES

Artículo 20. Autorizaciones. Para el cumplimiento de las metas y programas incluidos dentro del Plan de Desarrollo aprobado mediante el presente Acuerdo, concédansele a la Señora Alcaldesa las siguientes autorizaciones:

1. **Contratos y Convenios.** Autorízase a la Señora Alcaldesa para celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo, tanto con entidades públicas, entes territoriales, entidades del sector privado, personas naturales y jurídicas. De conformidad a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y/o normas que la complementan o sustituyan.
2. **Organizaciones no Gubernamentales.** Para todos los efectos del Plan de desarrollo, en todos aquellos casos en que la Señora Alcaldesa considere que es más eficiente, especializado, idóneo y da mayores garantías, contratará la ejecución de obras, programas y proyectos a través de organizaciones no gubernamentales y podrá hacerlo mediante la celebración de contratos con dichas entidades.
3. **Crédito.** Autorización a la señora Alcaldesa Municipal que contraer el empréstito incluido en este acuerdo, pignorar garantías y efectuar todos los movimientos presupuestales que se requieran para tal fin.
4. **Adiciones al Plan.** Autorízase a la Señora Alcaldesa para que incorpore en el Plan de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo, todo proyecto u obra que resulte por aumento de las rentas propias de municipio, o por aportes que se obtengan del Departamento, la Nación y de sus entidades, así como de organismos internacionales.

Artículo 21. Incorporación al Presupuesto. Los recursos provenientes de las autorizaciones anteriores, deberán incorporarse al presupuesto general de Municipio, de conformidad con el estatuto orgánico del presupuesto, en cada vigencia fiscal.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Alcalá, Valle del Cauca.
2004-2007 "Gestión y Resultados".

Artículo 22. Anexos. Se anexan los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral de este Acuerdo.

- ✓ **Anexo 1.** Indicadores y metas asociadas respecto de programas y subprogramas.
- ✓ **Anexo 2.** Diagnóstico Plan Plurianual de Inversiones.
- ✓ **Anexo 3.** Proyección Crédito
- ✓ **Anexo 4.** Capacidad de Endeudamiento.
- ✓ **Anexo 5.** Plan Indicativo Preliminar.
- ✓ **Anexo 6.** Matriz Plurianual de Inversiones.

Artículo 23. El presente Acuerdo rige desde su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Alcalá, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil cuatro (2004).

GINA ESCOBAR LOPEZ
Alcaldesa Municipal.